

ESTRATEGIA FISCAL

Aprobada por el Consejo de Administración de 6 de junio de 2018

MELIÀ HOTELS
INTERNATIONAL

POLÍTICA / POLICY

I. OBJETO Y ALCANCE

Este documento recoge la Estrategia Fiscal de Meliá Hotels International, S.A. (“MHI”)¹. Su ámbito de aplicación incluye a todas las sociedades controladas por MHI, con independencia de su localización geográfica (el “Grupo” o “Meliá”, indistintamente).

Asimismo, Meliá promoverá que las inversiones cuyo control es compartido con socios ajenos al Grupo, o en las que se tenga una participación significativa, sigan unos principios de actuación en materia fiscal que estén alineados con la presente Estrategia Fiscal.

La Estrategia Fiscal es de principal relevancia para el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el *Senior Executive Team (SET)* y el Departamento Fiscal de Meliá.

La Estrategia Fiscal del Grupo fue aprobada por el Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A. el 25 de febrero de 2016 y actualizada el 6 de junio de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 5 del reglamento del Consejo de Administración.

II. MARCO DE APLICACIÓN

Meliá es una compañía global, altamente internacionalizada, que busca activamente generar valor a través de un desarrollo y crecimiento sostenible que revierta positivamente en las comunidades en las que está presente.

Meliá apuesta por una gestión de los negocios responsable con el entorno y con los distintos grupos de interés, fundamentada en la transparencia, el rigor y buen gobierno, con especial atención al factor reputacional de una marca de prestigio internacional como es Meliá.

Estos principios corporativos rigen también la Estrategia Fiscal según los siguientes fundamentos:

- **Cumplimiento normativo y gestión fiscal responsable**

El cumplimiento de las obligaciones tributarias en los territorios en los que el Grupo tiene presencia, como expresión de la gestión responsable de los asuntos fiscales. En particular, dicho cumplimiento alcanza a: (i) todos los impuestos que sean de aplicación globalmente al Grupo, (ii) todas a aquellas obligaciones de información que existan con las correspondientes Autoridades Fiscales; y (iii) al registro contable de los impuestos, tanto a efectos de formulación de cuentas anuales como en los reportes periódicos del área financiera.

- **Relaciones cooperativas con las administraciones y sistema de control y gestión de riesgos**

¹ La presente Política sustituye, en lo menester, el contenido de la “Política de Estrategia Fiscal” aprobada en fecha 25 de febrero de 2016.

El desarrollo de una relación constructiva y colaboradora con las distintas administraciones tributarias de los países en los que opera, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.

- **Eficiencia fiscal, defensa eficaz de nuestras posiciones fiscales y transparencia**

La generación de valor sostenible para los distintos grupos de interés mediante el fomento de la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

III. PRINCIPIOS RECTORES

Cumplimiento normativo y gestión fiscal responsable

1. Cumplir las obligaciones fiscales exigibles en todos los países en los que tiene presencia el Grupo, realizando en todo caso una interpretación razonable de las normas aplicables que atienda a su espíritu y finalidad.
2. Promover que cualquier operación con trascendencia fiscal responda a motivos comerciales y de negocio. Las decisiones serán tomadas atendiendo a razones económicas, sin perjuicio de que en la consecución de tales objetivos se persiga la eficiencia en el ámbito fiscal.
3. Evitar la creación de sociedades de carácter opaco o residentes en paraísos fiscales según la interpretación de la Unión Europea, salvo que su existencia y operativa responda a motivos económicos y de negocio.
4. De acuerdo con el marco normativo vigente, someter a aprobación del Consejo de Administración de Meliá:
 - Las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o conlleven un especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
 - Cualquier transacción análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia de la sociedad y su grupo.
5. Trabajar para que las transacciones entre partes vinculadas se rijan por el principio de libre concurrencia (*“arm’s length”*) de conformidad con el marco normativo internacionalmente aceptado, atendiendo de forma especial a aquellas operaciones que no se eliminen como consecuencia del proceso de consolidación fiscal o que no respondan al tráfico habitual de la sociedad.
6. Documentar los criterios fiscales seguidos en cada asunto a partir de una base fundada en Derecho, contemplando los criterios doctrinales y jurisprudenciales existentes, así como las guías y normas internacionales.

7. Atender al riesgo reputacional en la toma de decisiones de trascendencia fiscal.
8. Esfuerzo y compromiso para adaptar el ámbito tributario de Meliá al nuevo entorno de economía digital que configura el mercado actual.

Relaciones cooperativas con las administraciones tributarias y sistema de control y gestión de riesgos.

9. Fomentar que las relaciones con las autoridades fiscales sean constructivas y basadas en la colaboración, atendiendo a la búsqueda del entendimiento mutuo sobre una base de reciprocidad.
10. El Grupo, en el marco de su Política de Control y Gestión de Riesgos Fiscales, dispone de sistemas de control interno en los procesos de naturaleza tributaria que garantizan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Al menos anualmente, el Grupo revisará los controles asociados a los procesos de naturaleza tributaria y actualizará, en su caso, el correspondiente Mapa de Riesgos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se evolucionarán los procesos, roles, responsabilidades y líneas de reporte, impulsando una dotación de recursos cuantitativa y cualitativamente adecuados para asegurar el debido cumplimiento.

Eficiencia fiscal, defensa eficaz de nuestras posiciones fiscales y transparencia

11. Conciliar el cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para los distintos grupos de interés a través de una gestión eficiente de los costes y beneficios fiscales.
12. En caso de controversias y conflictos con la administración en la interpretación y aplicación de las normas tributarias, Meliá defenderá eficazmente sus posiciones mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, con una visión global de los intereses del Grupo.
13. El Grupo dispone de un canal de denuncias a través del cual los proveedores y empleados, éstos últimos, con independencia de su posición jerárquica, funcional y geográfica, pueden comunicar al Comité de Ética la existencia de conductas contrarias al Código Ético de la Compañía, entre las que se incluyen irregularidades fiscales que puedan afectar directa o indirectamente a los intereses del Grupo.
14. El Consejo de Administración será informado periódicamente y, al menos una vez al año, de la ejecución de la Estrategia Fiscal durante el ejercicio, así como de los aspectos más relevantes de la gestión de los asuntos y riesgos fiscales.
15. La gestión de la Estrategia Fiscal atenderá a las siguientes directrices:

- El responsable del Departamento Fiscal será el encargado de ejecutar la Estrategia Fiscal.
- El resto de áreas y departamentos del Grupo se coordinarán con el Departamento Fiscal a efectos de informar y consultar sobre aquellas acciones u operaciones que puedan tener trascendencia fiscal. En particular, la Dirección de los departamentos comerciales del Grupo informarán al Departamento Fiscal, con carácter previo a su aprobación, sobre nuevas actividades, operaciones o líneas de negocio que se pretendan llevar a cabo al objeto de que dicho departamento pueda analizar las consecuencias fiscales de las mismas.
- El Departamento Fiscal se podrá apoyar en el asesoramiento de expertos independientes de reconocido prestigio en materia tributaria, con excepción del auditor y/o firma de auditoría que realice la auditoría de los estados financieros del Grupo.

La Estrategia Fiscal debe ser objeto de difusión activa para garantizar su conocimiento y cumplimiento efectivo por todos los directivos y empleados de Meliá. Asimismo, será difundida públicamente y divulgada a través de la web corporativa.